

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

La familia juega un papel importante en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

Leer esta Guía le permitirá a usted saber cómo la educación especial puede ayudar a sus hijos e hijas y cómo puede apoyarlos usted también.

Guia nº 4

ESCUELA, FAMILIA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN REPÚBLICA DE CHILE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

COORDINADORA NACIONAL EDUCACIÓN ESPECIAL Aída Guzmán Cifuentes

EDICIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA

Genaro Barbato Besoaín

Soledad González Serrano

Alida Salazar Urrutia

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN Edison Díaz Cánepa IMPRESIÓN

Santiago de Chile, MINEDUC, 2012. ISBN 978-956-292-358-3

Todos los derechos reservados. Este material puede ser reproducido total o parcialmente para fines de divulgación o capacitación, citando la fuente. Prohibida su venta.

ESCUELA, FAMILIA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La educación con enfoque inclusivo, aspira al desarrollo de las escuelas comunes para que todos los estudiantes, no obstante sus diversidades individuales, culturales y sociales ante el aprendizaje puedan acceder a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprender y participar en el contexto escolar.

> Es trabajo de los educadores y del sistema educativo en su conjunto, ayudar a que cada niño, niña o joven en nuestro país logre los aprendizajes que requiere para alcanzar con éxito sus metas en la vida. El Ministerio de Educación, a través de la modalidad de educación especial, aporta recursos para que las escuelas y liceos provean de ayudas y apoyos, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), contribuyendo además al aprendizaje de todos sus estudiantes.

> Una escuela de calidad, es aquella que incluye y responde a las necesidades educativas de todos los estudiantes. reconociendo y valorando sus diferencias, al mismo tiempo que va desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno(a).

> Una escuela de calidad tiene en cuenta que la familia es uno de los principales recursos de apoyo para lograr progresos en los aprendizajes de los estudiantes, y por tanto la invita a participar e involucrarse en la toma de decisiones educativas respecto de sus hijos e hijas, construyendo con ella una relación positiva y de colaboración.

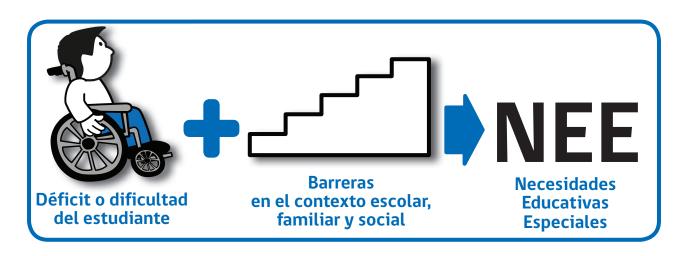
> Esta Guía es una invitación a los padres, madres y familiares de todos los estudiantes a informarse acerca de los Programas de Integración Escolar (PIE) que implementan los establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados con los recursos aportados por el Estado a través de la subvención de educación especial. Pretende también dar a conocer a la familia de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a una discapacidad o a determinados trastornos señalados en la normativa, cómo sus hijos(as) pueden acceder a estos Programas.

¹ Adaptado de Index de Inclusión, UNESCO, 2000

Se considera que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales cuando muestra dificultades mayores que las del resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo a su edad o curso y requiere para compensar dichas dificultades, apoyos extraordinarios y especializados, que de no proporcionárseles limitan sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Las NEE surgen de la interacción entre las dificultades que presenta el estudiante y las condiciones (barreras) del contexto escolar, familiar y social en que vive, cuando éstos interponen barreras o no han desarrollado las capacidades y estrategias suficientes para responder a sus necesidades educativas.







La educación especial es reconocida en la Ley General de Educación como una modalidad educativa que desarrolla su acción en los distintos niveles del sistema escolar: en la educación de párvulos, básica, media, adultos; en escuelas especiales; y en escuelas y aulas hospitalarias.

Esta modalidad actúa a través de un conjunto de servicios, recursos humanos y técnicos, conocimientos y ayudas especializadas para favorecer la participación y progreso en los aprendizajes de los alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El enfoque de la educación especial es inclusivo, privilegia que los estudiantes que presentan NEE puedan aprender y participar con otros niños, niñas y jóvenes de su edad en el contexto de los establecimientos de enseñanza común, con los apoyos que requieran.

Implementando, para ellos, apoyos y ayudas extraordinarias distintas a las habituales en el contexto escolar. Algunos estudiantes podrán necesitar estos apoyos de manera transitoria, y otros, de forma permanente durante todo su travecto educativo.

Por ejemplo, un estudiante que presente NEE permanentes asociadas a un determinado tipo de discapacidad (motora, intelectual, sensorial, múltiple) podrá requerir apoyos especializados durante toda su vida escolar, los que serán de mayor o menor nivel de intensidad, dependiendo no solamente del grado de dicha discapacidad, sino de sus fortalezas y de la preparación del contexto (familiar, escolar, cultural, social) para favorecer su desarrollo y funcionamiento autónomo.

A su vez, otro estudiante con NEE transitorias que presentó severas dificultades para aprender a leer en su niñez, no necesariamente requerirá apoyos especializados durante toda su trayectoria escolar. Llegará un momento, y es lo esperable, que con las estrategias de aprendizaje adquiridas y con las metodologías y mediaciones que implementen los profesores en la escuela, incluso con la ayuda de sus compañeros, pueda manejarse sin mayores dificultades en esta área.

¿Cómo favorece la modalidad de educación especial el aprendizaje de los estudiantes que presentan NEE?

¿Dónde puede solicitar la familia una evaluación diagnóstica especializada para identificar si su hijo o hija presentan NEE y requieren los apoyos de la modalidad de educación especial para progresar en sus aprendizajes?

Si en cualquier momento, usted como padre o madre cree que su hijo(a) necesita los apoyos de la educación especial porque presenta una discapacidad o condición excepcional, o tiene importantes dificultades de aprendizaje que no se resuelven a pesar de los apoyos entregados en la escuela o liceo, converse con el profesor jefe. Si la escuela o Liceo cuentan con PIE, el profesor jefe derivará a su hijo(a), con un informe pedagógico, a los profesionales especialistas correspondientes para una evaluación psicoeducativa especializada. Si el establecimiento no tiene PIE, podrá solicitarlo en otro que lo imparta.

Puede acudir también a una escuela especial, para aquellos casos de estudiantes que presentan discapacidades más severas, o múltiples,

Como señala la normativa, para la certificación médica de una discapacidad, déficit o trastorno asociado a NEE, puede dirigirse al consultorio o servicio de salud que le corresponda, o puede realizarla también a través de un profesional médico especializado del sistema público o privado de salud.

Cuando el establecimiento es el que solicita dicha evaluación, la familia siempre debe ser informada y dar su consentimiento o autorización para realizarla, y luego ser comunicada de los resultados y decisiones que se tomen para el estudiante a partir de la misma.

Solicite una evaluación formal para servicios de educación especial si usted sospecha que su hijo(a) tiene alguna dificultad para aprender y necesita estos servicios.

Si su hijo(a) experimenta barreras visuales, auditivas, motoras, o su familia pertenece a una comunidad que se comunica en otra lengua tal como la comunidad sorda, o los pueblos originarios, usted debe cautelar que exista una adecuada comunicación con los profesionales que evalúan. Para ello puede solicitar que los profesionales que realizan la evaluación utilicen según sea el caso, los medios de comunicación (alternativos o aumentativos) que sean necesarios, o se comuniquen en la lengua de que se trate, o en su defecto usen un intérprete.

Usted puede ayudar también al profesional que evalúa entregando información respecto de su hijo(a) y de como ven y hacen las cosas en su familia.

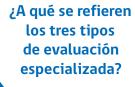
Consiste en la evaluación integral del estudiante y de su contexto (escolar, familiar, social) realizada por distintos profesionales de la educación y de la salud, dependiendo de cuáles sean las dificultades y NEE que éste presente. Incluye siempre los siguientes tipos de evaluación:

¿En qué consiste la evaluación diagnóstica especializada a la que puede acceder mi hijo(a)?

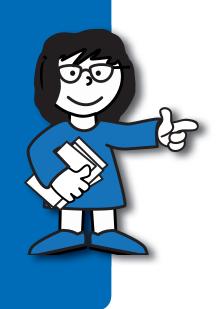
- a) Evaluación psicoeducativa;
- b) Evaluación especializada no médica de NEE;
- c) Evaluación de salud.

A través de estos 3 tipos de evaluaciones, se podrán definir: las NEE que presenta el estudiante, la existencia de un déficit o discapacidad asociado a dichas NEE, y los apoyos que requiere en el contexto escolar y familiar, para progresar en sus aprendizajes.

La familia es un actor muy importante en el proceso de evaluación de NEE, ella debe autorizar la evaluación diagnóstica integral y tiene derecho a ser informada de sus resultados y a participar en las decisiones que se tomen en la elaboración del Plan de Apoyo Individual para el estudiante, a partir de dicha evaluación.



- 1.- La evaluación psicoeducativa, recoge información importante del estudiante y de su contexto familiar y social, sus antecedentes escolares y pedagógicos, sus fortalezas y dificultades en el aprendizaje. Esta evaluación es relevante en la identificación de las NEE y de los apoyos que requiere recibir el alumno(a) para progresar en sus aprendizajes. En su realización pueden participar distintos profesionales, pero siempre debe considerar al profesor(a) de educación especial/diferencial.
- 2.- La evaluación especializada no médica de NEE, debe ser realizada por profesionales asistentes de la educación, expertos en la identificación del déficit asociado a las NEE que presentan los estudiantes y de los apoyos que deben recibir para minimizar éste y avanzar en sus aprendizajes. De acuerdo a la normativa vigente, los profesionales específicos para la evaluación no médica de diferentes dificultades asociadas con NEE son:
 - Para Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL) -Fonoaudiólogo(a),
 - Para Trastornos Específicos del Aprendizaje (DEA) - Profesor de educación especial/diferencial o psicopedagogo(a)
 - Para rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual en el rango limítrofe-Psicólogo(a),
 - Para Trastornos por Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDA) - Psicólogo(a), Para Disfasia - Fonoaudiólogo(a),
 - Para **Autismo** Psicólogo(a),
 - Para **Discapacidad Intelectual** Psicólogo(a).



- La Evaluación de Salud. Esta puede tener distintas características, dependiendo si las NEE del estudiante se asocian a un tipo u otro de dificultad, déficit o discapacidad:
 - a) Examen Médico General de Salud.

Este tipo de examen, valora la condición general de salud del estudiante para descartar la presencia de dificultades de salud que puedan estar generando sus NEE, o para establecer si tiene necesidad de tratamientos médicos complementarios (por ejemplo, para NEE asociadas a discapacidad intelectual).

Esta valoración general de salud debe realizarse siempre en la identificación de estudiantes con NEF asociadas a:

- Trastorno Específico del Lenguaje (TEL),
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA),
- Rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual en el rango limítrofe.
- Discapacidad intelectual.

b) Examen Médico **Especializado** de Salud. El examen especializado, debe realizarse siempre para el diagnóstico de:

- Discapacidad visual (oftalmólogo(a))
- Discapacidad auditiva (otorrinolaringólogo(a))
- Discapacidad motora (fisiatra, o neurólogo(a))
- Disfasia (psiquiatra o neurólogo(a))
- Autismo (psiquiatra o neurólogo(a))
- **Discapacidades múltiples** (dependiendo discapacidades asociadas: psiquiatra o neurólogo(a), u otorrino, u oftalmólogo(a), u otros)
- Trastorno de déficit atencional (TDA) (neurólogo(a), o psiquiatra, o pediatra)



Cuando existan dudas o se requiera precisar o complementar el diagnóstico de un estudiante, éste puede ser derivado en interconsulta a otro médico o especialista no médico, distinto a los indicados en la normativa para cada déficit o discapacidad (que es el mínimo). Por ej, si se sospecha que las dificultades de lenguaje de un niño(a) se deben a la presencia de déficit auditivo, además de la evaluación con el fonoaudiólogo(a) y examen general de salud, puede ser derivado a evaluación con un otorrinolaringólogo(a).

La familia aporta valiosa información respecto del estudiante y sus NEE que debe ser considerada en los procesos de evaluación que se realizan para su identificación y para decidir los apoyos que precisan, como también, para observar los aprendizajes y progresos del estudiante con dichos apoyos.

La modalidad de educación especial se puede desarrollar en:

- Establecimientos de educación común con Programa de Integración Escolar (PIE) de los niveles de parvularia, básica, media, y en la modalidad de educación de adultos.
- Escuelas Especiales.
- Escuelas y/o Aulas Hospitalarias.

Un **Programa de Integración Escolar** (PIE) es una estrategia inclusiva en el sistema escolar que permite el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el progreso en los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

Sin embargo, se debe aclarar, que si bien cualquier establecimiento escolar de enseñanza común puede tomar la decisión de implementar un Programa de Integración Escolar (PIE) para sus alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), no todos lo ofrecen ya que esta implementación es voluntaria.

¿Todos los establecimientos educacionales cuentan con los servicios y recursos de apoyo de la modalidad de educación especial?

¿Qué son los Programas de Integración Escolar (PIE)?

El Estado entrega a los sostenedores de establecimientos educacionales -públicos o particulares subvencionados - que enseñan a estudiantes con NEE, la subvención de educación especial que consiste en un monto de dinero que debe utilizarse en acciones que mejoren las condiciones del establecimiento educacional para entregar apoyos a la diversidad de sus estudiantes, y particularmente, a los que presentan NEE.

Los establecimientos educacionales deben planificar la utilización de estos recursos, considerando las NEE de sus estudiantes y las Metas establecidas en el PIE y en su Plan de Mejoramiento Educativo.

La subvención que recibe el establecimiento escolar con PIE, por educar al estudiante con NEE, incorpora el monto correspondiente a la educación común más la cantidad proporcionada por la educación especial

¿Cómo se financian los servicios y apoyos de la educación especial?



ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

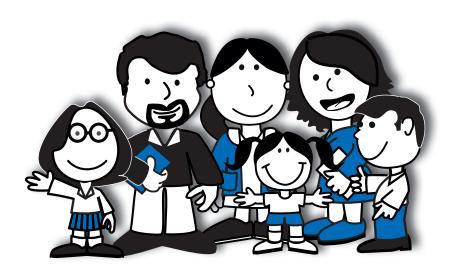
La familia y la comunidad, tienen una función principal en resguardar que los establecimientos educacionales que reciben la subvención de educación especial, realicen una buena gestión de los recursos, y avancen en la implementación de condiciones y en el desarrollo de adecuados procesos educativos para todos los estudiantes, especialmente para los que presentan Necesidades **Educativas Especiales (NEE).**

La parte o fracción de la subvención correspondiente a educación especial, que el sostenedor recibe por cada estudiante con NEE en un PIE, debe ser utilizada en :

- Contratación de recursos humanos especializados para entregar respuestas educativas ajustadas a las NEE de los estudiantes: Éstos se definen en el marco del Provecto Educativo Institucional, del PIE, de las NEE de los estudiantes y de la normativa vigente.
- Capacitación y perfeccionamiento: para el desarrollo paulatino en la comunidad educativa de capacidades y destrezas y de una cultura escolar que responda a la diversidad y a las NEE de sus estudiantes.
- **Materiales Educativos**: equipamientos o materiales específicos, de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada, sistemas de comunicación alternativos, aumentativos o complementarios al lenguaje oral o escrito, eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura, tal y como lo dispone la normativa vigente. Asimismo se podrán adquirir instrumentos para la evaluación de NEE o materiales pedagógicos especializados en la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.
- **Evaluación diagnóstica**: contratación de más horas profesionales para realizar los procesos de evaluación diagnóstica de ingreso o de continuidad de los alumnos en el PIE, de modo de asegurar el diagnóstico oportuno y cautelar que los estudiantes reciban los apovos profesionales del PIE durante todo el año y no sean suspendidos para enfrentar las tareas de evaluación.
- **Evaluación del PIE**: Los establecimientos educacionales deben presentar un Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE, que entre otros aspectos detalle la influencia de este Programa en los aprendizajes de todos los estudiantes, en particular de aquellos con NEE, y en el desarrollo de nuevas competencias para educar a la diversidad en los docentes y en la Comunidad Escolar.

En algunos casos, esto puede requerir la contratación de profesionales o instituciones, expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE.

¿A qué deben destinarse los recursos de la subvención de educación especial?



Los PIE se constituyen en una gran oportunidad para que los establecimientos educacionales:

¿Cómo aportan los PIE al aprendizaje de todos los alumnos(as)?

- Fortalezcan sus equipos Directivos y técnicos con profesionales tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, entre otros posibles, mejorando así las condiciones de la escuela para responder a las necesidades educativas de todos sus estudiantes:
- Fortalezcan sus prácticas pedagógicas para dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.
- Brinden una educación pertinente, relevante y significativa a los estudiantes con mayor riesgo de fracaso y deserción escolar.

ayudan a introducir formas de trabajar Además, colaborativamente entre profesores y profesionales de apoyo y otras personas de la comunidad escolar para:

- **Identificar los estudiantes con** NEE y darles, lo antes posible, los apoyos que requieren.
- Utilizar estrategias probadas para trabajar con todos los estudiantes.
- Constituir Equipos de Aula, para dar mejores apoyos a los estudiantes.

- Ajustar los apoyos para satisfacer las necesidades educativas de cada estudiante.
- Comprobar regularmente el progreso de los estudiantes para saber lo que funciona.
- Modificar los apoyos, según sea necesario para favorecer el aprendizaje de cada uno.

¿Cuándo es recomendable que un estudiante ingrese a un Programas de Integración Escolar (PIE)?

- Se debe tener en cuenta que no todos los alumnos(as) que manifiestan alguna dificultad para aprender presentan NEE y requieren apoyos especializados. Se debe poner especial atención en aquellos estudiantes que:
 - **Progresan poco o no progresan,** aunque se han intentado distintas estrategias pedagógicas y se ha dado apoyo personalizado para a ayudarles a superar o compensar sus dificultades.
 - Su desempeño en el currículo es muy bajo, para lo esperado en un estudiante de su misma edad y curso (2 o más años de retraso escolar).
 - Presentan dificultades emocionales y/o conductuales continuas, que no se superan a pesar de haber entregado apoyo (emocional y/o conductual) generalmente efectivo con otros estudiantes del nivel escolar al que pertenecen.
 - Presentan déficit sensorial (visual, auditivo) o físico, y a pesar del uso de ayudas especiales continúan progresando poco o nada.
 - Tienen dificultades de comunicación y/o de interacción, y requieren intervenciones individuales específicas para relacionarse y/o para acceder al aprendizaje.

Si usted observa que su hijo o hija no aprende adecuadamente, o tiene alguna dificultad en su desarrollo o su desarrollo se aprecia más lento que el de sus hermanos o de niños de su misma edad, o presenta alguna conducta o comportamiento que le preocupe o le llame la atención, acérquese al profesor en la escuela, o consulte a su médico, para que le ayuden a determinar si su hijo o hija podría requerir una evaluación especializada para comprobar o no la existencia de NEE.

¿Cuál es la función de la familia, y particularmente de las madres y padres, en el proceso de identificación de NEE?

La familia posee detallada y valiosa información respecto al desarrollo y comportamiento de sus hijos e hijas y juega un papel fundamental en la detección y evaluación oportuna de **Necesidades Educativas Especiales.**

¿Qué pasa después, si la evaluación señala que mi hijo o mi hija presentan NEE?

Si la evaluación diagnóstica determina la presencia de NEE y el estudiante se incorpora a un Programa de Integración Escolar (PIE), tiene el derecho a ser sujeto de una intervención psicoeducativa, a través de la cual reciba la respuesta educativa y los apoyos especializados que necesita para poder participar y progresar en sus aprendizajes escolares, junto con sus compañeros. Para la implementación de estos apoyos, la escuela deberá desarrollar para el o ella un Plan de Apoyo Individual.

A través de la observación y la evaluación continua y de la aplicación de instrumentos de evaluación formales e informales. el equipo de aula debe monitorear y evaluar permanentemente el progreso en los aprendizajes y participación de los estudiantes que presentan NEE con los apoyos del PIE.

La familia del estudiante debe ser informada permanentemente de los avances logrados por sus hijos(as), así también de los apoyos que puede entregar en el hogar para facilitar el proceso educativo del estudiante.,

¿Cómo se evalúan los progresos que logra mi hijo(a) en el PIE y cómo me puedo informar de ellos?

¿Cómo puede aportar la familia a este proceso?

- Manteniendo comunicación permanente con el profesor jefe y/o profesor especializado para saber como progresa su hijo(a) con los apoyos que se le entregan en el PIE.
- Revisando las actividades trabajadas en clases y las actividades y tareas que debe realizar su hijo(a) en casa.
- Interesándose en las actividades realizadas por su hijo(a) en el establecimiento educacional, preguntándole ¿qué hizo? y ¿cómo se sintió?.
- Asistiendo a las citaciones de la profesora, a las reuniones de apoderados y otras actividades realizadas en el centro escolar.
- Revisando los informes de notas y otros que le entreguen en la escuela.
- Cuando tenga dudas, inquietudes o requiera mayor información respecto de su hijo(a) con NEE, solicite una entrevista al profesor, éste deberá orientarlo para seguir los pasos adecuados para resolver dichas dudas.

La educación inclusiva impulsa que para los estudiantes con NEE, la mayor parte de la enseñanza se imparta junto con sus compañeros en el aula común, aunque en ocasiones será necesario que acuda al aula de recursos para entregarle algunos apoyos específicos.

Si su hijo(a) va a ser retirado regularmente de clases para entregarle apoyos fuera del aula común, usted tiene derecho a ser informada de ello y a preguntar ¿qué apoyos se le van a entregar?, y ¿a qué clases va a faltar?

Si se le saca comúnmente de clases de matemáticas puede que luego no comprenda los contenidos que explica el profesor regular y lo afecte en la continuidad de su vida escolar en el futuro. O si se le saca frecuentemente de clases de educación física, puede que se le impida desarrollar habilidades sociales con sus compañeros bajo la orientación de un adulto, o que a la clase siguiente este muy inquieto porque no ha podido exteriorizar su energía a través del ejercicio físico.

Usted podría solicitar que su hijo(a) no salga mucho tiempo del aula regular para recibir apoyos fuera de la clase, si considera que ello perjudica sus aprendizajes o la interacción con sus compañeros. Converse con el profesor(a) y plantéele su inquietud.

¿Qué información pueden solicitar los padres para conocer cómo está funcionando el PIE en la escuela de su hijo(a)?

Usted puede requerir información o participación como la siguiente:

- Demandar los resultados de la evaluación diagnóstica integral de su hijo(a).
- **Solicitar** ser presentada al equipo de profesionales (equipo de aula del curso) que participarán en la elaboración del Plan educativo de Apoyo Individual para su hijo(a).
- **Conocer** las horas específicas de apoyo que tendrá su hijo(a).
- **Pedir** que se le informe sobre los profesionales y horas contratadas para trabajar en el PIE en general, tales como Coordinador del PIE, profesor de educación especial/diferencial, profesionales asistentes de la educación (por ejemplo: psicopedagogo, fonoaudiólogo, psicólogo, u otros, según sea el caso).
- Estar al tanto de cómo se realiza el trabajo colaborativo en la escuela, si el profesor de aula común tiene horas destinadas a la planificación conjunta con el profesor especialista y con los otros profesionales que intervienen en el Plan de Apoyo Individual de su hijo(a).
- Requerir información del currículo o estrategias pedagógicas que se están implementando para su hijo(a) o para el curso en general. Si se realizan adecuaciones curriculares significativas, la familia o apoderado deben conocer y autorizar la aplicación de éstas a su hijo(a).
- Preguntar por las pautas formales utilizadas en la escuela para el monitoreo de su progreso y de cómo se le informará acerca de ellos.
- **Pedir** que se le explique cómo puede participar la familia para apoyar los procesos que se realizan en la escuela o liceo.
- Saber qué sucede y cuáles son los pasos a seguir si la intervención no está funcionando.

¡Infórmese y participe activamente en la educación que se le da a su hijo(a) en la escuela o liceo!

La familia puede cautelar la correcta implementación:

- Pidiendo al Director de la escuela que se informe a todos los padres y apoderados si la escuela cuenta con un Plan de Mejoramiento Educativo con enfoque inclusivo, es decir, si está entre sus metas que también los estudiantes, que presentan NEE, reciban una educación de calidad.
- Solicitando participación en las decisiones y en la planificación del Plan de Apoyo Individual para su hijo(a).
- Informándose de los procesos que vive su hijo(a) y de cómo se le están entregando los apoyos.
- Solicitando informes periódicos del progreso de su hijo(a) con los apoyos del PIE, analizando su contenido y preguntando las dudas que tenga y como puede apoyarlo en el hogar.
- Estando dispuesta a formar parte del Equipo de Aula, cuando sea necesario y a colaborar como asistente dentro del aula regular, en visitas fuera de la escuela, u otras actividades con enfoque inclusivo planificadas para todo el curso.
- **Trabajando colaborativamente** con los profesores y profesionales de apoyo de la escuela que educan a su hijo(a).
- Participando en las reuniones de apoderados del curso de su hijo(a), en las actividades de la Comunidad Escolar.
- **Participando** cada vez que le sea posible en las reuniones generales del Centro de Padres, e informándose de si la visión y misión de la escuela tienen en cuenta las diferencias individuales y la educación a la diversidad, por ejemplo.

La familia es parte fundamental en el apoyo de lo que los estudiantes están aprendiendo en la escuela o liceo. Las investigaciones muestran que, mientras más involucrados están los padres en el aprendizaje y en los procesos educativos que viven sus hijos(as), mayores logros pueden alcanzar los estudiantes.

¿Cómo puede resguardar la familia la adecuada implementación del PIE en el establecimiento educacional?



El trabajo colaborativo es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes. Es una forma de enseñar y de realizar la actividad educativa basada en la creencia de que el aprendizaje y el desempeño profesional es mayor cuando las personas aprenden y solucionan los problemas de manera cooperativa.

Implica un equipo de trabajo interdisciplinario con el fin común de mejorar el aprendizaje y participación de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan NEE, ya sean transitorias o permanentes.

Para favorecer el trabajo colaborativo se deben constituir en el establecimiento Equipos de Aula por cada curso que cuente con estudiantes integrados en un PIE.

La normativa vigente señala que los profesores de educación regular de cursos que tienen estudiantes en PIE, deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Estas horas pueden ser organizadas y distribuidas de manera flexible.

El Equipo de Aula está conformado por el profesor(es) de curso respectivo, el profesor especializado, y uno o más profesionales asistentes de la educación tales como psicopedagoga, psicólogo(a), fonoaudiólogo(a), entre otros posibles, que trabajan colaborativamente en el aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes de los estudiantes, especialmente de los que presentan NEE, en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales...

Según sean las necesidades de aprendizaje de los estudiantes pueden participar también en el Equipo de Aula otras personas tales como: asistentes de aula, interpretes en lengua de señas chilena, la madre, padre, o adulto significativo, alumnos tutores, u otros, cuando se requiera.



El Equipo de Aula se desempeñará en la sala de clases regular y realiza reuniones de planificación y otras acciones de apoyo para los estudiantes, las familias y los docentes, fuera del aula regular. Su esfuerzo y compromiso contribuye a que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan NEE, participen y progresen en sus aprendizajes.



¿Cuáles son los objetivos del Equipo de **Aula**

- Diseñar respuestas educativas que se ajusten a las necesidades educativas de la diversidad del alumnado, incluyendo a los estudiantes que presentan NEE.
- Aplicar los planes de clases y evaluar los aprendizajes de los estudiantes.
- Elaborar el Plan de Apoyo individual para cada estudiante que presenta NEE transitorias o permanentes, en base a la información recogida en el proceso de evaluación diagnóstica inicial, incluyendo adecuaciones curriculares cuando corresponda.
- Acordar la forma en que se realizará la evaluación y el registro de aprendizajes de los estudiantes que presentan NEE.

El profesor regular y el profesor especializado del equipo de aula (a los que se suman a veces otros profesionales asistentes de la educación) planifican en conjunto las funciones y tareas a realizar por cada uno, antes, durante y después de la clase.

Esta planificación incluye la forma en que trabajarán los contenidos a tratar, los materiales a utilizar, y la forma en que se coordinarán para compartir sus habilidades en la enseñanza, con el propósito común de favorecer la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan NEE.

Hay varias maneras en las que la madre y/o el padre pueden apoyar lo que sus hijos(as) están haciendo en la escuela.

Algunas son:

- Haciendo que la lectura sea un hábito diario en la casa; puede ser en forma recreativa, con apoyo de adulto, dramatizando, etc.
- Compartiendo los éxitos de su hijo(a), felicitándolo por sus logros, por pequeños que éstos le parezcan.
- Mostrándoles que se interesa por ellos y por su aprendizaje.
- Estando atentos a observar cualquier cambio importante en su hijo(a), pues puede indicar que algo le está pasando o que tiene algún problema.
- Planificando con su hijo(a), el horario de estudio, de descanso y de recreación en el hogar, es decir, manteniendo una Rutina en casa y siendo persistente y firme en su aplicación.
- Aprendiendo más acerca de los planes de estudio y formas de intervención que se están aplicando en la escuela de su hijo(a) para favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes.

Trabajar colaborativamente con los profesores y profesionales de apoyo de la escuela que educan a su hijo(a), lo ayudarán a lograr mejores aprendizajes en la escuela y en el hogar.

¿Cómo pueden los padres y apoderados apoyar a sus hijos(as) en el hogar?

IMPORTANTE

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el alumno", "el compañero" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo); es decir, se refieren a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo evitar la discriminación de géneros en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las", u otras similares para referirse a ambos sexos en conjunto, y ese tipo de fórmula supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

